

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2289553

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44693

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Yarmila Grisel CANCIANO MADRUGA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°b648662.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yarmila Grisel CANCIANO MADRUGA de nacionalidad CUBANA hasta 28/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Gabriela Cabellos Huarcaya*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO

CGDH/MCPR/MPJ  
[655]21/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.